



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 249/2020

Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día once de diciembre de dos mil veinte; Presentes previa convocatoria los señores Directores: PA Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas, Presidente del Consejo, Licenciado Antonio Alfredo Ferracuti Guirola, Director Suplente Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; Directores representantes de la ANEP: Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez; Directores Suplentes representantes de la ANEP: Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; se cuenta además con la presencia del Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres y de la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; **PUNTO UNO. COMPROBACION DEL QUORUM:** Se deja constancia que asume como Director Propietario en funciones por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Lic. Antonio Alfredo Ferracuti Guirola, debido que a la fecha no se cuenta con el nombramiento de un Director Propietario representante de dicha Cartera de Estado; **PUNTO DOS. APROBACION DE AGENDA:** El Presidente del Consejo, da lectura a la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad; **PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA ANTERIOR:** El Presidente del Consejo, cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura a Acta de Reunión Ordinaria 248/2020; **PUNTO CUATRO. CONTRATOS DE PERSONAL DE LA AAC PARA EL AÑO 2021,** este punto fue presentado por [REDACTED] Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, quien, instruida por el Director Ejecutivo de la AAC, inicia su presentación detallando la base legal del primer literal del presente punto, la cual está contenida en el Artículo 11 del Reglamento de Trabajo de la AAC; y solicita: a) La terminación de contratos del personal que se detalla a continuación: Jefe del Registro Aeronáutico Salvadoreño, [REDACTED] Registrador, [REDACTED] Gestor de Capacitaciones, [REDACTED] Jefe de Estándares de Vuelo de Operaciones de Transporte Público, [REDACTED] y del Inspector de Operaciones en Vuelo, [REDACTED]; asimismo detalla el monto de indemnización que corresponde a cada una de estas personas; b) Movimientos de Personal: en base al artículo 17 del Reglamento de Trabajo de la AAC, solicita autorización para nombrar a [REDACTED] en plaza de Jefe del Registro Aeronáutico Salvadoreño, procedió a realizar un breve detalle de los conocimientos, habilidades, puntos fuertes y experiencia de dicha persona, quien cumple con los items del perfil del puesto; c) Interinatos: en base a la Política Sustitución Temporal –URH-012, propone a: [REDACTED] para el puesto de Gerente Legal Interina de la AAC y [REDACTED] para el cargo de Jefe Interino de Estándares de Vuelo de Operaciones de Transporte Público, procediendo a detallar asimismo el perfil profesional de estas personas, así como su experiencia; d) Renovación de Contratos, detalla el listado de empleados para quienes solicita la renovación de contratos de trabajo; los Directores del Consejo Directivo posterior a analizar las propuestas presentadas en esta fecha, por unanimidad acuerdan: a) Autorizar la terminación de los contratos al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. del personal que se detalla a continuación: Jefe del Registro Aeronáutico Salvadoreño, [REDACTED] Registrador, [REDACTED] Gestor de Capacitaciones, [REDACTED] Jefe de Estándares de Vuelo de Operaciones de Transporte Público, [REDACTED] y del Inspector de Operaciones en Vuelo, [REDACTED]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

además, se autoriza proceder con el pago de salario, vacaciones, aguinaldo, bono e indemnización de acuerdo al tiempo laborado en esta Institución hasta el treinta y uno de diciembre de dos veinte; asimismo el Director Ejecutivo de la AAC, deberá ordenar la entrega y recepción de toda la documentación que obra en poder de las personas antes detalladas y que es propiedad de la AAC, sellos, identificaciones institucionales y mobiliario y equipo; asimismo notificarles que debe abstenerse de sustraer y/o conservar documentos e información de carácter institucional, deben guardar absoluta reserva sobre las operaciones y asuntos administrativos institucionales que se encontraban bajo su cargo; b) Autorizar a partir del uno de enero de dos mil veintiuno, el nombramiento de [redacted] en el cargo de Jefa del Registro Aeronáutico Salvadoreño, con salario que corresponde al S1 de dicha plaza, [redacted] c) Autorizar a partir del uno de enero de dos mil veintiuno, los nombramientos en calidad de Interinos de las personas siguientes: [redacted] como Gerente Legal Interina de la AAC y [redacted] en el cargo de Jefe Interino de Estándares de Vuelo de Operaciones de Transporte Público; [redacted] d) autorizar la renovación de contratos a partir del uno de enero de dos mil veintiuno del personal que se detalla a continuación:

[Redacted table content]

[Handwritten signatures and initials] 2 *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature] 3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] me



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL



[Handwritten signature]

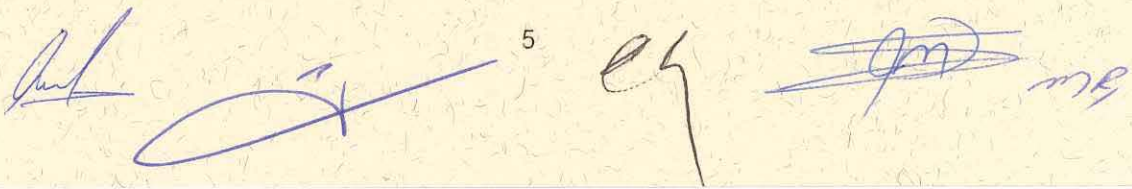
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Se instruye al Director Ejecutivo de la AAC; a fin que ordene y verifique la realización de los tramites, administrativos, financieros y legales que corresponde a la presente autorización; e) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que presente ante este Consejo propuesta de Reglamento de Administración de las Escalas Salariales de la AAC; f) El Director Ejecutivo deberá ordenar la realización de los ajustes salariales correspondientes para las plazas de Jefe del Registro Aeronáutico Salvadoreño y Jefe de Estándares de Vuelo de Operaciones de Transporte Público; g) El Director Ejecutivo deberá ordenar que a partir del uno de enero de dos mil veintiuno, en cumplimiento a recomendación efectuada por el Ministerio de Trabajo en nota de fecha dieciocho de marzo de dos mil diecinueve, procedente de la Dirección General de Trabajo; suscrita por EL Licenciado Hugo Castro Cartagena Secretario Interino; los contratos de trabajo deberán celebrarse por tiempo indefinido, en base al artículo 25 del Código de Trabajo; h) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que ordene la realización de un estudio del resto de observaciones que la Dirección General de Trabajo ha realizado a los contratos de esta Institución en nota de fecha dieciocho de marzo de dos mil diecinueve y presentar ante este Consejo, las recomendaciones pertinentes; i) El Director Ejecutivo de la AAC, deberá monitorear la incidencia de los casos de COVID – 19 en nuestro país, a fin de tomar oportunamente las medidas preventivas que se consideren convenientes; PUNTO CINCO. VARIOS: INFORME SOBRE PAGO DE FIANZA, en cumplimiento a lo instruido por este Consejo en Punto 4 literal b) de Acta de Reunión Ordinaria 240/2020 de fecha nueve de octubre de dos mil veinte, el Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Alberto Puquirre, informa a los miembros del CDAC que en fecha 11DIC2020, la Central de Seguros y Fianzas S.A. entregó a la Gerente Legal Interina de la AAC, cheque Serie "BC" Número 0057684 a favor de esta Institución, en concepto de ejecución de fianza número 331,859 por cuenta de ABC AEROLINEAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SUCURSAL EL SALVADOR por un monto de SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES 23/100 DOLARES (\$ 70,153.23), el cual a la fecha obra en poder el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, con

 5



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

instrucción de abrir cuenta bancaria para su depósito; asimismo informa que estamos en proceso de establecer una política o procedimiento para el destino final del mismo; los Directores del Consejo agradecen el informe presentado en esta fecha por el Director Ejecutivo de la AAC, y por unanimidad lo dan por recibido; PUNTO SEIS. PROXIMA REUNION, los Directores del CDAC, acuerdan que la próxima Reunión Ordinaria se llevará a cabo el día dieciocho de diciembre de dos mil veinte, a las catorce horas, se da por terminada la presente reunión a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, y para efectos legales ratificamos y firmamos la presente acta.

PA MAURICIO EDUARDO ANTONIO RIVAS RODAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. ANTONIO ALFREDO FERRACUTI GUIROLA
DIRECTOR PROPIETARIO EN FUNCIONES

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA. LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SECRETARIA DEL CDAC